

Ponerse en Contacto

COMO OBTENER INFORMACIÓN O ASISTENCIA



Número de Teléfono

(877) 658-9731



Correo Electrónico de la Oficina del Defensor del Pueblo:

Ombudsperson@dds.ca.gov



Correo Electrónico de Autodeterminación:

SDP.Ombudsperson@dds.ca.gov



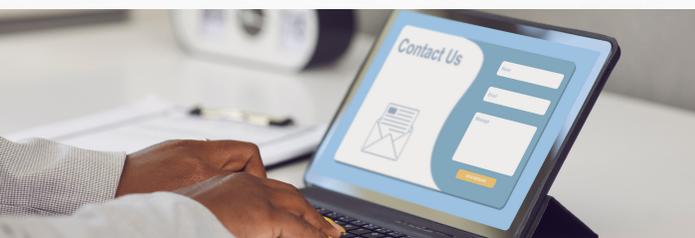
La División de Asistencia a la Comunidad y Resoluciones incluye:

La Oficina de Apelaciones y Resoluciones, Control de Calidad, Gestion de Riesgos, Autodeterminación y la Oficina del Defensor del Pueblo



OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN



¿QUÉ HACE EL DEFENSOR DEL PUEBLO?:

- Provee información y asistencia a individuos, familias, Centros Regionales y miembros de la comunidad
- Facilita soluciones a desacuerdos
- Provee información acerca del proceso de apelaciones
- Investiga quejas
- Recomienda estrategias y cambio de política
- Recopila datos y los reporta a la legislatura
- Proporciona alcance e información a individuos o grupos



ALGUNOS EJEMPLOS DE POR QUÉ INDIVIDUOS SE COMUNICAN CON LA OFICINA:

- Información general de los servicios y apoyos del centro regional
- Información o aclaración de los servicios tradicionales o de autodeterminación
- Preguntas de autodeterminación como presupuestos individuales, plan de gastos o pagos de facturas
- Ayuda a conectarlo con el centro regional

EL DEFENSOR DEL PUEBLO NO PUEDE:

- Decidir disputas en favor de una parte u otra
- Representar a alguien en el proceso de apelación
- Anular la decisión de una audiencia equitativa o hacer una recomendación a un tribunal o funcionario del tribunal

